



Ministerio de Economía y Finanzas
Oficina General de Administración

Resolución Ministerial

Lima, 27 de enero de 2004 N° 050-2004-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y el artículo 7° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, establecen que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones el cual consolidará la información de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas que realizará la Entidad en el año Fiscal;

Que, asimismo el numeral 1) del artículo 7° del Reglamento del TUO de la Ley Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 013-2001-PCM señala que el Titular de Pliego deberá aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, propuesto para el año 2004, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal, aprobado por Resolución Ministerial N° 766-2003-EF/43; así como de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE aprobada por Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE modificada por Resolución N° 019-2004-CONSUCODE/PRE;

Que, conforme a la información consolidada por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración, contenida en el Informe N° 006-2004-EF/43.50;

De conformidad con el Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM y la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE aprobada por Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE modificada por Resolución N° 019-2004-CONSUCODE/PRE;

SE RESUELVE:



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Economía y Finanzas
Oficina General de Contratación y Adquisición

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2004, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jirón Junín N° 319, sexto piso, sede central del Ministerio de Economía y Finanzas, distrito de Lima para su revisión y adquisición sin costo alguno.

Asimismo dicha Oficina remitirá al CONSUCODE en forma electrónica la información contenida en el Anexo de la presente Resolución a través del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado en un plazo de 10 días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Administración la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano dentro de los 10 días hábiles siguientes a su aprobación.

En igual plazo, deberá remitir un ejemplar de la presente Resolución a la Comisión de la Pequeña y Micro Empresa – PROMPYME y al CONSUCODE.

Artículo 4.- La Oficina General de Informática y Estadística se encargará de publicar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAIME QUIJANDRIA SALMON
Ministro de Economía y Finanzas

